

## **CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, 2018**

***MAGIA Y CRIATURAS FANTÁSTICAS, 26 ENE-19 FEB***

### **BASES PARA EL CONCURSO DE DRAG QUEEN DEL CARNAVAL**

#### **CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN**

**1ª** El objeto de este concurso es la elección del Drag Queen del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria, de un primer, un segundo, un tercer y un cuarto finalista.

**2ª** Podrán participar todas las personas o grupos, con un máximo de seis ( 6 ) componentes, que previamente lo soliciten por escrito en las oficinas de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., calle Escritor Benito Pérez Galdós, nº 4 (Palacete Rodríguez Quegles), **hasta las 12.00 horas del día 11 de enero de 2018.**

**3ª** El drag participante en la elección de Drag Queen deberá reunir las siguientes condiciones y aportar los siguientes datos:

- a) Ser mayor de edad.
- b) Aportar junto a la hoja de inscripción DQ-1, una fotocopia del DNI o certificado de nacimiento del Registro Civil.
- c) La ficha de inscripción debe estar cumplimentada en su totalidad, con la información correcta y definitiva en relación al patrocinador, diseñador, candidato, nombre de la fantasía y miembros del equipo del diseñador.

A efectos de poder controlar el acceso a la zona de backstage, el drag deberá asimismo reflejar en la ficha de inscripción DQ1 los nombres y DNI de los bailarines y ayudantes, siendo éstos a los únicos a los que se les permitirá el acceso al recinto.

d) Los participantes deben aportar la música que acompañará la presentación, de una duración máxima de tres (3) minutos y quince (15) segundos, en **formato CD audio de archivo wave (.wav) 44.1 Khz 16 bit**, diez días antes de la fecha de celebración de la Gala Drag Queen.

**4ª** En el concurso podrán participar todos los Drag que hayan obtenido premios en ediciones anteriores a excepción del Drag Queen 2017, cuyo reinado finalizará con el nombramiento del Drag Queen del Carnaval 2018.

## **CARACTERÍSTICAS Y DIMENSIONES**

**5ª** Los trajes de los participantes a Drag Queen en ningún caso podrán llevar ruedas o cualquier otro mecanismo que le ayuden en su desplazamiento, siendo imprescindible el uso de plataformas.

Estas limitaciones no se tendrán en cuenta cuando el candidato posea movilidad reducida, permitiéndosele, en este caso, recurrir al sistema de desplazamiento que utilice en su vida cotidiana.

**6ª** Las medidas no podrán superar las dimensiones máximas de 2,50 metros de diámetro y 3 metros de alto, teniendo la organización la facultad de comprobar las medidas de los trajes antes de la celebración de la gala o en cualquier momento durante el transcurso de ésta.

**7ª** Los elementos escénicos podrán disponer de ruedas. Cada uno de ellos no deberá superar las medidas máximas de **3.00 m** de alto, **2,50 m.** de ancho y **2,50 m.** de largo, ni disponer de ningún tipo de motorización. Podrán contener dispositivos con energía eléctrica propia (baterías o pilas) no permitiéndose en ningún caso su conexión a la red eléctrica.

**8ª** Está totalmente prohibida la exhibición de cualquier tipo de publicidad, tanto en el conjunto de la fantasía del traje, como sobre el propio candidato.

**9ª** La puesta en escena y la fantasía inscrita en este concurso debe ser original y de temática libre, sin que pueda haber sido presentada con anterioridad en ningún otro concurso de características similares. En escena podrá participar el drag acompañado de un máximo de cinco bailarines. Éstos últimos deberán tener al menos 16 años cumplidos el día de la celebración del evento, y aportar además una autorización de sus padres o tutores legales. Igualmente, durante la actuación, el drag podrá contar en el escenario con tres auxiliares de escena, cuya única misión será la de prestar ayuda en los cambios de vestuario. Estos tres auxiliares estarán contemplados en la categoría de **ayudantes ( máximo cinco )** en la correspondiente inscripción.

**10ª** Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. se reserva el derecho de celebrar las preselecciones necesarias para elegir a los participantes que pasen a la final, para lo que designará un Comité de Selección, siempre con el objeto de velar por la calidad artística de la Gala Drag del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria.

Asimismo, se reserva el derecho de admitir o rechazar a los candidatos cuyo diseño, a juicio de la organización, no reúna las características que el nivel y la calidad del concurso requiere.

**11ª** En caso necesario, la organización podrá solicitar a los participantes la presentación de un boceto y memoria de materiales del vestido presentado al concurso.

**12ª** El orden de participación, tanto en la preselección como en la Gala final se estipulará mediante sorteo, que se celebrará en el lugar que dará a conocer Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. y siempre en presencia de los candidatos. En el sorteo de la Gala Final, únicamente se sorteará el primer y el último número de participación, siendo el resto de participantes ordenados por la Dirección Artística bajo criterios de no repetición de estilos y estéticas, siempre en el ánimo de velar por el ritmo del espectáculo.

**13ª** A todos los participantes se les hará entrega de **diez** entradas para la preselección, y aquellos que accedan a la final del concurso recibirán otras diez entradas para la Gala Drag.

### **COMPOSICIÓN DE LOS JURADOS:**

**14ª** Los miembros de los jurados, el Secretario y el Notario serán designados por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

La Organización designará tres jurados, compuestos cada uno de ellos por un máximo de cinco miembros, representando el Jurado 1 a los ámbitos artísticos y culturales, el Jurado 2 a los diseñadores y creativos del carnaval y el Jurado 3 a los medios de comunicación. A estos jurados se añadirá una cuarta puntuación que recogerá la valoración de los espectadores de la Gala.

### **SISTEMA DE PUNTUACIÓN**

**15ª** El Jurado tendrá en cuenta a la hora de puntuar la fantasía y originalidad del vestuario, así como la interpretación, que consistirá en la exhibición artística (play back, coreografía, humor, etc.) durante un período de tiempo no superior a tres (3) minutos.

Cada uno de los jurados emitirá una sola puntuación resultante de la suma de los cuadrantes individuales de cada uno de los componentes. La puntuación será de 1 a 8, además de 10 y 12 puntos, siempre en orden creciente de valoración, sin que se pueda otorgar la misma puntuación a más de un candidato.

Cada Jurado designará a un portavoz, quien hará pública la puntuación en el tramo final de la Gala, ordenándola de menor a mayor. La puntuación de cada Jurado se obtendrá de la suma total de votos emitidos por sus miembros, utilizando el mismo sistema mencionado anteriormente. Para ello, los cuadrantes de cada Jurado equipararán la votación individual con arreglo a la puntuación reglada. En caso de empate en la suma de los votos individuales de cada

miembro del Jurado para dos o más participantes, primará para la prevalencia la que repita las mayores puntuaciones. Si persiste el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente del Jurado.

El Jurado número 4 estará compuesto por los espectadores de la Gala de Elección del Drag Queen, quienes emitirán su voto a través de sistemas telemáticos y tendrán como portavoces a los presentadores del acto, que recibirán del señor notario la puntuación correspondiente. La Organización dispondrá de un panel de puntuación en el que se identificarán a los participantes, a cada una de las cuales se asignará un número de teléfono y de SMS. Los presentadores de la Gala informarán de la apertura y cierre de las líneas telefónicas, no teniendo en ningún caso oportunidad de emitir el voto por estos medios antes de la salida de escena del último de los candidatos a Drag Queen del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2018. Los resultados obtenidos por estos medios serán equiparados a los baremos establecidos para los otros Jurados, esto es, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 12 puntos.

El Notario dará fe de las puntuaciones de los cuatro Jurados.

En caso de empate, primará el orden de puntuación del Jurado Popular.

### **EL RESULTADO FINAL VENDRÁ DETERMINADO POR LA SUMA DE LAS PUNTUACIONES DE LOS CUATRO JURADOS.**

En todos los casos el fallo del jurado será inapelable.

### **PENALIZACIONES**

**16<sup>a</sup>** Se penalizará con la pérdida del 50% del cómputo total:

a) Si se superan las medidas establecidas en el apartado 6<sup>o</sup> de estas bases.

b) Si el participante y el traje no estuvieran presentes en el recinto al menos 60 minutos antes del inicio de la Gala.

c) La no asistencia de los participantes al ensayo general de la Gala.

d) Cuando se supere el número máximo de personas en escena (6) establecido en estas bases.

e) Cuando se supere el tiempo máximo de actuación, establecido en 3 minutos.

**17ª** Queda prohibida la utilización en el concurso de:

- Cualquier tipo de elemento pirotécnico, así como llamas en antorchas, velas, con petróleo, gas o cualquier otro tipo de combustible. La Organización controlará el acceso de los participantes al escenario, con el fin de evitar cualquier tipo de riesgo asociado a estos productos.

- Animales

- Confetis, serpentinas en papel o spray, o cualquier otro material que por razones de seguridad pudieran poner en riesgo el normal desarrollo del espectáculo

## **PREMIOS**

**18ª** Los títulos y premios establecidos por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., son los siguientes:

- Drag Queen del Carnaval 2018 .....	2.430 €
- Primer finalista .....	970 €
- Segundo finalista .....	730 €
- Tercer finalista .....	650€-
- Cuarto finalista .....	570€

El importe de los premios lo recibirán los participantes, a los que se deducirán las retenciones legales oportunas.

Los Drags seleccionados para la Gala Drag percibirán un importe de 300€

**19ª** Los participantes que obtengan premio están obligados a asistir aquellos actos organizados por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. para los que sean requeridos durante todo el año de su reinado, que finalizará con la elección del Drag Queen del Carnaval 2019.

La participación de los ganadores en medios de comunicación, durante el carnaval será coordinada por el Gabinete de Prensa y Comunicación de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

Los participantes se abstendrán de promocionar firmas comerciales o productos que no sean los propios de la firma comercial a quien representó en la Gala de Elección de Drag Queen o los aprobados por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

## **OBSERVACIONES GENERALES**

**20ª** Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. se reserva el derecho de alterar o modificar si fuera preciso el desarrollo, lugar, fecha y hora del acto.

**21ª** El incumplimiento de cualquiera de los apartados de las presentes bases, significará la pérdida de los premios y títulos que le pudiera corresponder.

**22ª** Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. no se hará en ningún caso responsable de los extravíos, desperfectos o sustracciones de cualquier tipo de material ( elementos escénicos, disfraces, útiles, herramientas y similares ) que pudieran ocurrir en los recintos de Carnaval, tanto en el escenario como en la trasera de éste, siendo por tanto de única responsabilidad del participante la custodia en todo momento de los elementos utilizados en su actuación, y desde el momento de llegada al recinto y hasta que abandone el mismo.

**23ª** Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. se reserva el derecho de organizar una exposición con los trajes que hayan obtenido un premio en el presente concurso en los meses posteriores a la celebración del Carnaval, para lo cual los titulares se comprometen a ceder de forma temporal las fantasías premiadas para tal objeto. Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A se compromete a devolver las citadas fantasías en el mismo estado en el que fueron entregadas, asumiendo en su caso los posibles desperfectos causados.

**24ª** El hecho de participar en el concurso supone la aceptación de las presentes bases.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de noviembre de 2017

**Inmaculada Medina Montenegro**

**Consejera Delegada de Promoción de la Ciudad de  
Las Palmas de Gran Canaria, S.A.**



## **INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD PARA LOS PARTICIPANTES(\*) EN LOS CONCURSOS.**

(\*) A estos efectos se entiende por participante, no sólo al que se inscribe como tal en cada uno de los concursos, sino además a todas aquellas personas que de una forma u otra intervienen como ayudantes, colaboradores, maquilladores, peluqueros, bailarines, equipo de apoyo, etc.

- Deben obedecerse las instrucciones del personal de seguridad y organización del evento y respetar las normas del recinto donde se encuentra. Ver especialmente el Plan de Emergencia.
- En el caso de acudir con niños pequeños o menores, se deben controlar sus movimientos en todo momento.
- En caso de sentirse mal (lipotimias, mareos) o sufrir alguna herida durante el espectáculo, debe acudir a los miembros de Protección Civil o asistencia sanitaria que se sitúan dentro del recinto.
- Al entrar o salir, no se detenga en las puertas, ya que puede colapsarlas y provocar graves riesgos.
- En caso de riesgo o emergencia, no pierda la calma y abandone el recinto con celeridad. No corra y siga las instrucciones de los servicios de seguridad.
- No introduzca objetos como botellas, botes, palos, bengalas, etc., que puedan poner en peligro tanto su vida como la del resto de los espectadores.
- En caso de producirse altercados o actos violentos, intente separarse del lugar, e informe a los cuerpos o fuerzas de seguridad.
- Infórmese de dónde se encuentran las salidas, especialmente las de emergencia y en caso de evacuación tome la salida más próxima.
- En caso de incendio debe abandonar el recinto por la salida más próxima o la contigua en caso de estar inutilizada por acumulación de humos.
- En caso de humo en el recinto, protéjase las vías respiratorias con un pañuelo o similar y abandone el recinto agachándose lo más posible.
- Antes de entrar en el recinto, en el caso de que vaya acompañado de otras personas, tome un punto de referencia del exterior, para que en el supuesto de pérdida, puedan volverse a reunir.
- Mantenerse tranquilo y sereno ante cualquier emergencia.
- Solicitar la ayuda de los servicios de orden ante cualquier emergencia personal o colectiva que pueda acontecer.

- No encender fuegos, cerillas, ni usar petardos o similares.
- No realizar conexiones eléctricas no autorizadas.

### **RECUERDE:**

- Que está terminantemente prohibido situarse sobre barandillas, verjas u otros lugares no destinados a estos fines. De igual forma, no bloquear las salidas de emergencia.
- Para evitar accidentes, abandonar el recinto de forma ordenada, respetando el orden de salida.
- Que una conducta incivilizada puede provocar una catástrofe.
- Que las mayores desgracias ocurren por el desorden y la prisa.
- Que antes que el espectáculo está su seguridad y la del resto de espectadores.
- Que de su conducta serena, en la mayoría de los casos, dependerá la solución del problema.
- Que los servicios de orden se encuentran en el recinto para salvaguardar su seguridad. Consúlteles cuanto crea necesario para lograr este fin.
- No entorpecer los movimientos de los servicios de orden.

### **SOLICITE:**

- La colaboración de todos los espectadores en caso de cualquier accidente.

**DQ-1**  
**CARNAVAL 2018**

***MAGIA Y CRIATURAS FANTÁSTICAS, 26 ENE-18 FEB***

**INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE ELECCIÓN DEL  
DRAG QUEEN DEL CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

**DATOS DEL CONCURSANTE**

NOMBRE:	EDAD:
NOMBRE ARTÍSTICO:	
DNI:	TELÉFONOS:
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	C.P.:
E: MAIL:	
TÍTULO DE LA FANTASÍA:	
TEMA MUSICAL:	

DIMENSIONES:	ALTO	ANCHO	LARGO
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Nº DE PARTICIPANTES QUE SALEN A ESCENA(*)	<input type="text"/>	
Nº DE AYUDANTES (NO SALEN A ESCENA) (*)	<input type="text"/>	
AUXILIARES DE ESCENA	<input type="text" value="SI"/>	<input type="text" value="NO"/>

\*) Se deberá relacionar los nombres, apellidos y DNI de todos los participantes y ayudantes en el reverso de esta solicitud.

EFEECTO ESCÉNICO: SÍ  NO  DESCRIPCIÓN: \_\_\_\_\_

**DATOS DE LA EMPRESA PATROCINADORA ( si la hubiera ) 1**

D./Dña:	
DNI:	TELÉFONOS:
EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA / A.C:	CIF:
EN CALIDAD DE:	
TLF:	E.MAIL:
SEDE SOCIAL:	LOCALIDAD:

**DATOS DE LA EMPRESA PATROCINADORA ( si la hubiera ) 2**

D./Dña:	
DNI:	TELÉFONOS:
EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA / A.C:	CIF:
EN CALIDAD DE:	
TLF:	E.MAIL:
SEDE SOCIAL:	LOCALIDAD:

**DISEÑADOR/ ES**

NOMBRE (1)	DNI:
TELÉFONO	DNI:
NOMBRE (2)	DNI:
TELÉFONO	DNI:

**De conformidad con el artículo 11 de la Ley Orgánica 15 /1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, el titular de la presente inscripción presta en este documento su consentimiento a la Organización para proporcionar los datos aportados para fines directamente relacionados con la fiesta del carnaval, y de los que se apreciara por parte de la Organización que pudieran ser de interés para el participante, salvo que expresamente indique lo contrario.**

Solicita participar como **CANDIDATO EN LA ELECCIÓN DE DRAG QUEEN DEL CARNAVAL 2018** de Las Palmas de Gran Canaria, aceptando todos los apartados de las bases elaboradas al efecto, y que teniendo por presentada esta solicitud, se proceda a su inscripción.

Las Palmas de Gran Canaria, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20

**FDO. EMPRESA PATROCINADORA****FDO. EL CONCURSANTE**

**PARTICIPANTE/S ( bailarines, excepto DRAG )**

( 1 )	DNI:
( 2 )	DNI:
( 3 )	DNI:
( 4 )	DNI:
( 5 )	DNI:

**AYUDANTES ( no salen a escena ) - SALVO LOS AUXILIARES DE ESCENA ( \* )**

( 1 )	DNI:
( 2 )	DNI:
( 3 )	DNI:
( 4 )	DNI:
( 5 )	DNI:

(\*) se debe indicar quiénes ejercerán en su caso la función de auxiliares de escena.

A efectos de hacer efectivo el premio que los interesados pudieran obtener, se deberán además aportar los datos fiscales de la asociación recreativa, empresa, etc., haciendo constar

**NOMBRE:**

**NIF / CIF:**

**DOMICILIO SOCIAL:**

**LOCALIDAD Y CÓDIGO POSTAL:**

**TELÉFONO:**

Con la presente ficha de inscripción deberá aportarse además el logotipo vectorizado o en formato jpg con un mínimo de 300 ppp de resolución, a escala 1:10 de la **empresa patrocinadora principal**.

